1260901000

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

N° 5.217

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA

DE TERRENO UBICADO EN URB. MANTA BEACH DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: LOS SRS. ING. GUIDO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE GONZENBACH ESTUPIÑAN .

GALO VARGAS MOSQUERA Y GEOVANNA BAQUERO JARA.

CUANTÍA (S) USD$40.501.50

MANTA, Diciembre 28 del 2012

COPIA

NÚMERO: (5.217)

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA Y DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA Y GEOVANNA DE LOS ANGELES BAQUERO JARA.-

CUANTÍA: USD. $. 40.501.50.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes veintiocho de Diciembre del año dos mil doce, ante mí Abogado **RAÚL EDUARDO GONZÁLEZ MELGAR,** Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, por una parte el señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa como Apoderado de su cónyuge la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, según Poder Especial que se adjunta al protocolo para que conste como documento habilitante, a quien en adelante se les denominará como los "VENDEDORES"; y, por otra parte los cónyuges señores GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA y GEOVANNA DE LOS ANGELES BAQUERO JARA, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos y en calidad de "COMPRADORES".- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte el señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, de

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

conformidad al Poder Especial, celebrado en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el cuatro de Enero del Dos mil dos, el mismo que se acompaña como documento habilitante y en calidad del "VENDEDOR"; y, por otra parte los cónyuges señores GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA y GEOVANNA DE LOS ANGELES BAQUERO JARA, casados entre sí, ambos por sus propios y personales derechos, a quienes en lo posterior se les podrá denominar como los "COMPRADORES".- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- Mediante Escritura Pública de Consolidación de bienes inmuebles celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno, el Ing. Guido Carranza Acosta, procedió a consolidar en un solo cuerpo de terreno, varias compras realizadas en diferentes fechas, sobre una propiedad ubicada en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, a saber: 1.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veinticuatro de Agosto del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el dieciséis de Octubre del dos mil, consta que la señora Nieve Lorena Torres Cevallos, mandataria de los cónyuges Reyes Montalvo y Montalvo Almeida da en venta al señor Ingeniero Guido Carranza Acosta la totalidad de dos bienes inmuebles ubicados en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CIENTO CUARENTA MIL METROS CUADRADOS. 2.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecinueve de Mayo del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el diez de Julio del dos mil, consta que la señora María Vicenta Reyes Zambrano vende a favor del señor Ing. Guido Humberto Carranza Acosta un bien inmueble ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con un área total de: CUARENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN METROS CUADRADOS. En este mismo instrumento, el Ingeniero Guido Humberto Carranza Acosta procedió a consolidar el bien inmueble ya descrito en este numeral, con el bien adquirido mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el veintisiete de Enero del dos mil, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el ocho de Febrero del dos mil, ubicado en el mismo sitio, con una extensión de CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS

CINCUENTA Y SIETE METROS CUADRADOS. 3.- Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el primero de Noviembre del dos mil, e inscrita el cinco de Diciembre del dos mil, consta que la señora Rosa Aurora Reyes Reyes, representada por su mandatario Segundo Reyes Pico, da en venta al Ing. Guido Carranza Acosta, un bien inmueble ubicado en el Sector del Colegio Manabí, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, con una superficie total de: TREINTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- En virtud de lo expuesto, al realizarse la consolidación de las propiedades adquiridas por el Ing. Guido Carranza Acosta, por encontrarse unidos entre sí, uno a continuación de otro, en un solo inmueble, el mismo tiene las siguientes medidas y linderos generales: Ubicado en el Sitio Barbasquillo, Cantón Manta: Por el Frente, ochenta y siete metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados con cincuenta y cinco minutos, con cuarenta y un setenta metros VIPA, desde este punto ángulo de cincuenta y un grados, trece minutos con ciento cuarenta y cinco metros, José Albán y Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con treinta y cinco metros, Filanbanco (hipoteca); desde este punto ángulo de noventa grados con ciento cuarenta y cinco metros Filanbanco (hipoteca) y José Alban, desde este punto ángulo de noventa grados en treinta metros, desde este punto ángulo de ciento cincuenta y nueve grados diecisiete minutos con cincuenta y nueve metros treinta centímetros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y ocho grados con cincuenta y siete minutos con ciento diecisiete metros, desde este punto ángulo de ciento quince grados veintiún minutos con tres metros cincuenta centímetros, Vía San Mateo, desde este punto ángulo de ciento veintidós grados dieciséis minutos con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento once grados treinta y ocho minutos con catorce metros más veinticinco metros, más dieciocho metros, desde este punto ángulo de ciento setenta y dos grados con veinte metros, desde este punto ángulo de ciento sesenta y cuatro grados con sesenta y ocho metros noventa centímetros desde este punto ángulo de noventa y un grados con dieciséis metros ochenta y cinco centímetros, propiedades particulares, desde este punto ángulo de setenta y siete grados con treinta y siete metros sesenta centímetros, desde este punto ángulo de ciento setenta y seis grados con ciento cuarenta y cinco metros.

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

desde este punto ángulo de ciento sesenta y un grados treinta minutos con cincuenta y un metros diez centímetros, Camino Público; ATRÁS, Ciento sesenta y cinco metros desde este punto ángulo de ciento cuarenta y dos grados cincuenta minutos con ciento seis metros cuadrados desde este punto ángulo de ciento cincuenta y cinco grados veintisiete minutos, con siete metros veintiún centímetros desde este punto ángulo de ciento cincuenta grados con veinticuatro minutos con ciento setenta y nueve metros desde este punto ángulo de ciento sesenta y seis grados con cuarenta y dos minutos con veintiocho metros sesenta y cinco centímetros, Petroecuador; COSTADO DERECHO, quinientos ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros, Segundo Reyes; COSTADO IZQUIERDO, quinientos noventa y dos metros treinta centímetros con Área de Protección Poliducto, área unificada que da una superficie total de: TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS (343.681 m2).- En esta área se levanta la **URBANIZACION MANTA BEACH,** la misma que ha sido aprobada por la I. Municipalidad de Manta, en sesiones del veintiséis y veintinueve de Enero del dos mil uno. La protocolización de los respectivos planos, se ha realizado mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta, el doce de Octubre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el trece de Diciembre del dos mil uno. Con fecha veinticinco de Febrero del dos mil tres, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta a favor del Ing. Guido Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que certifica que ha cumplido parte de las obras de infraestructura que pesa sobre la Manzana D-1 con TRES MIL NOVECIENTOS SEIS METROS CUADRADOS SETENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS; la Manzana D-5 con DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS NOVENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS; y, La Manzana D-8 con SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO METROS CUADRADOS VEINTIUN DECIMETROS CUADRADOS, por lo que de esta manera se libera el área entregada en calidad de garantía.- Mediante Escritura Pública donde consta el Rediseño de Planos de la Manzana B-10 de la Urbanización Manta Beach, autorizada

por la Notaría Tercera del Cantón Manta, el veinticinco de Noviembre del dos mil cuatro, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan de Carranza, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el dieciséis de Diciembre del dos mil cuatro.- Mediante Escritura Pública de Rediseño de Planos, de las Manzanas A-5 de los Lotes 1,2,3,4,5,6,7,8, 9, 10,11,12,13 y 14 y B-6 de los lotes 1,2,3,4,5 y 6; de la Urbanización Manta Beach, autorizada por la Notaría Tercera del Cantón Manta el quince de Septiembre del dos mil cinco, otorgada por el Ing. Guido Carranza Acosta y Debbie Jackeline Gonzembach Estupiñan de Carranza, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el veintiséis de Octubre del dos mil cinco.- Posteriormente con fecha diez de Noviembre del dos mil cinco, se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta, el oficio entregado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor del Ing. Guido Humberto Carranza Acosta, sobre la Urbanización Manta Beach, en la que procede a liberar las áreas en garantías que corresponden a la Manzana D-4.- Luego se realizó Escritura de Rediseño de las Manzanas, celebrada en la Notaría Tercera de Manta el diecisiete de Agosto del dos mil seis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el veintiocho de Septiembre del mismo año de su otorgamiento, en la que proceden a rediseñar el Lote Número Nueve Manzana A-5 y los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Manzana D-4 de la Urbanización MANTA BEACH, quedando rediseñados de la siguiente forma: El Lote Número Nueve de la Manzana A-5, en tres Lotes signados así: 9-01, 9-02 y 9-03; y, de la Manzana D-4 signados desde el Lote Número Uno al Treinta y cinco.- Con fecha Mayo nueve del dos mil siete, se encuentra Oficio recibido, otorgado por la Ilustre Municipalidad de Manta, a favor de Guido Humberto Carranza Acosta, en la que procede a liberar las áreas en garantia correspondiente a la Manzana D-3.- **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con estos antecedentes el señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, dan en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA y

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

GEOVANNA DE LOS ANGELES BAQUERO JARA, un lote de terreno, ubicado en la Urbanización MANTA BEACH, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, Provincia de Manabí, signado con Lote Número **UNO** de la Manzana **A-9**, cuyos linderos y medidas son los siguientes: POR EL FRENTE **(NOR-OESTE),** catorce metros y lindera con Calle 05; POR ATRÁS **(SUR-ESTE),** catorce metros un centímetro y lindera con Vía San Mateo; POR EL COSTADO DERECHO **(NOR-ESTE)**, veintidós metros treinta y seis centímetros y lindera con Señor José Albán; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO **(SUR-OESTE)**, veintiún metros setenta y cinco centímetros y lindera con el Lote Número Dos; Con un área total de: **TRESCIENTOS ONCE METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (311,55 m2).**- No obstante de determinarse su cabida, la venta se la hace como cuerpo cierto.- El vendedor se obliga al saneamiento por evicción.- Por lo tanto el bien inmueble en referencia, se transfiere posesión y dominio, con todos sus usos, goce, entradas y salidas, todo lo que le es anexo, sin gravamen y prohibiciones judiciales de ninguna naturaleza que limite su dominio. Los compradores declaran expresamente y aceptan la obligatoriedad de paso de servidumbre sobre los terrenos por donde atravesaren las descargas de aguas servidas y aguas lluvias si hubieren, para lo cual se utilizaran exclusivamente las áreas de retiro obligatorias.- **CUARTA: PRECIO.-** El precio del Lote de terreno vendido y que las partes contratantes lo consideran como el justo precio es la cantidad de: CUARENTA MIL QUINIENTOS UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- Valor que los compradores pagan de contado y que el vendedor declara haberlos recibido a su entera satisfacción y sin que tengan reclamo alguno que hacer por este concepto en lo posterior, renunciando al reclamo por lesión enorme.- De igual manera en el caso de acontecer algún imprevisto como accidente natural, transformación fisica del terreno, etc., el vendedor se exime de responsabilidad alguna.- Los compradores declaran expresamente que reciben este terreno a satisfacción con todas sus características topográficas y conformación de suelos, por lo tanto es de su exclusiva responsabilidad el cambio o mejoramiento de

Ciento uno

Copia (1ra) certificada

NUMERO: (19) .-

PODER ESPECIAL: OTORGA LA SEÑORA DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador; hoy día Lunes cuatro de Enero del año Dos mil dos, ante mí Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR, Notario Público Tercero del Cantón; Comparecen, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, de estado civil casada, por sus propios derechos y en calidad de "PODERDANTE"; y, por otra parte el señor GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, de estado civil casado, por sus propios derechos y en calidad de "APODERADO". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capaces para contratar y obligarse a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, DOY FE.- Bién instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de PODER ESPECIAL, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incluir una de PODER ESPECIAL, de conformidad en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura de Poder Especial, por una parte, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, a quien se denominará como LA PODERDANTE; y, por otra

parte, el señor Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, a quien se denominará como EL APODERADO.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El Ingeniero GUIDO CARRANZA ACOSTA, en su estado civil de casado, ha adquirido mediante varias compras realizadas en diferentes fechas y que unidas forman un solo cuerpo de terreno, ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal de Manta, por lo que se ha realizado una Escritura Pública de Consolidación de Bienes Inmuebles, celebrada en la Notaría Cuarta del Cantón Portoviejo, el diecisiete de Mayo del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, el treinta y uno de Mayo del dos mil uno.- Sobre este inmueble se levanta la Urbanización MANTA BEACH, la misma que ha sido aprobada por la Ilustre Municipalidad de Manta.- TERCERA: MATERIA DEL PODER.- Con estos antecedentes, la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, otorga, cual en derecho se requiere, Poder Especial, a favor de su cónyuge Ingeniero Guido Carranza Acosta, para: a) Para que a nombre de la Poderdante, y de los Bienes de la Sociedad Conyugal, suscriba, promesas de compraventa, escrituras públicas de transferencia de dominio, dación en pago, hipoteca, etc., referente a los terrenos donde se erige la Urbanización MANTA BEACH.- b) Para que pueda comparecer en Juicio, sea en calidad de actor o demandado, en lo que tenga relación con dichos terrenos; y, c) En general, el Apoderado, Ingeniero Guido Carranza Acosta, queda autorizado para que pueda realizar cualesquiera diligencias que tengan relación con los terrenos donde se erige la Urbanización MANTA BEACH, de tal manera que la no presencia de La Poderdante, no sea obstáculo para realizar

Ciento tres

cualquier trámite que tenga relación con la Urbanización MANTA BEACH.- CUARTA: LA DE ESTILO.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la completa validez del presente instrumento. (Firmado) Abogado Xavier Voelker Chávez, con Matrícula Número Quinientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se cumplieron los preceptos legales.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. DOY FE.-

Jackeline G. de Carranza
DEBBIE J. GONZENBACH DE CARRANZA
C.C. No. 130400902-8

GUINO H. CARRANZA ACOSTA
C.C. No. 130228094-4

EL NOTARIO .-

AUTORIZADO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, SELLO Y FIRMO EN TRES FOJAS UTILES.- MANTA ABRIL 21 DEL 2006.- EL NOTARIO.-

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

DOY FE: Que revisado los archivos de esta Notaría a mi cargo la Escritura asignada con el No.19 de fecha 04 de Enero del año 2002 de PODER ESPECIAL, OTORGADO la señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA **A FAVOR** DEL SEÑOR ING. GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, **NO SE ENCUENTRA REVOCADO** hasta la presente fecha, por lo tanto **ESTA EN PLENA VIGENCIA.** Manta, 04 de Enero del 2013.- EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
Dr. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

(Sur)

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 232346

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1302280944001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CARRANZA ACOSTA GUIDO
DIRECCIÓN : URB. MANTA BEACH

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 231813
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 20/12/2012 12:05:11

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 20 de Marzo de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130228094-4

CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO
08 JUNIO 1957
002- 0172 00515 M
MANABI/ PORTOVIEJO
PORTOVIEJO 1957

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA******* E334312242
CASADO DEBBIE JACKELINE GONZEMBAC
SUPERIOR ING.CIVIL
CELSO CARRANZA
JUDITH ACOSTA
MANTA 26/12/2002
26/12/2014
REN Mnb 0110048

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

352-0008 1302280944
NÚMERO CÉDULA

CARRANZA ACOSTA GUIDO HUMBERTO

MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTÓN
12 DE MARZO ZONA
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Ciudadanía No. 130400902-9
Gonzembach Estupiñán
Debbie Jackeline
2 de Agosto de 1962
P. Pablo Gómez - Manabí
506 1013
Jipijapa - Manabí - 1962

Jackeline G. de Carranza

Ecuatoriana E332[illegible]
C/c. Guido Humberto Carranza A. Estudiante
Secundaria
Ricardo Gonzembach
Nina Estupiñán
Portoviejo, Nov. 23 de 198[illegible]
Indefinido
0 1179932

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

[illegible]
CÉDULA

165-0014
NÚMERO

GONZEMBACH ESTUPIÑAN DEBBIE JACKELINE
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PORTOVIEJO
PROVINCIA CANTÓN
12 DE MARZO
PARROQUIA

F.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

38348

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 38348:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 13 de diciembre de 2012*
Parroquia: Manta

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Lote Numero 1 de la Manzana A-9 de la Urbanizacion Manta Beach de la Parroquia Manta del canton Manta , que tiene los siguientes medidas y linderos . Frente (Nor-Oeste) : 14,00m. Calle 05. Atras (Sur-Este). 14,01m.-Via San Mateo.Costado Derecho (Nor-Este). 22,36m. Señor Jose Alban.Costado izquierdo (sur-Oeste).21,75 m. Lote N.2. Area total : 311,55m2.SOLVENCIA:EL LOTE DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE D E G R A V A M E N .

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	372	08/02/2000	2.175
Compra Venta	Compraventa	1.897	10/07/2000	11.590
Compra Venta	Compraventa	2.874	16/10/2000	17.452
Compra Venta	Compraventa	3.344	05/12/2000	20.790
Compra Venta	Unificación y Formación de Solar	1.468	31/05/2001	12.533
Planos	Planos	28	13/12/2001	1

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 08 de febrero de 2000

Tomo: 1 **Folio Inicial:** 2.175 - **Folio Final:** 2.186
Número de Inscripción: 372 **Número de Repertorio:** 673
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 de enero de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Comparece en calidad de testigo la hija de la vendedora Sra. Consuelo Cisneros Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11

2 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 10 de julio de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.590 - Folio Final: 11.604
Número de Inscripción: 1.897 Número de Repertorio: 3.516
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 19 de mayo de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Compraventa de terreno, y Consolidación de otro terreno que fue adquiirido el 8 de Febrero del2000,autorizada ante la Notaría Cuarta de Portoviejo, el 27 de Enero del 2000. La Sra. Consuelo Cisneros Reyes, hija de la Sra. Maria Vicenta Reyes Zambrano, comparece tambien en calidad de testigo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	13-00586839	Reyes Zambrano Maria Vicenta	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	33	01-may-1944	9	11
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186

3 / 5 Compraventa

Inscrito el : lunes, 16 de octubre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 17.452 - Folio Final: 17.467
Número de Inscripción: 2.874 Número de Repertorio: 5.647
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 24 de agosto de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Los Cónyuges Jose Dionicio Reyes Pico, y Sra. Maria Piedad Montalvo Cabezas de Reyes, y Cónyuges Gualberto Montalvo Cabezas y Sra. Elvia Almedia de Montalvo, representados por Nieves Lorena Torres Reyes de Cevallos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Comprador	13-04009028	Gonzembach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta
Vendedor	17-05349304	Almeida Flores Elvia Esperanza	Casado	Manta
Vendedor	17-00561987	Montalvo Cabezas Gualberto	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000001860	Montalvo Cabezas Maria Piedad	Casado	Manta
Vendedor	13-01247720	Reyes Pico Jose Dionisio	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

4 / 5 Compraventa

Inscrito el : martes, 05 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 20.790 - Folio Final: 20.801
Número de Inscripción: 3.344 Número de Repertorio: 6.461
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Portoviejo
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 01 de noviembre de 2000
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
La vendedora representada por el Sr. Segundo Rogerio Reyes Pico.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio

Comprador	13-02280944 Carranza Acosta Guido Humberto		Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000427 Reyes Reyes Rosa Aurora		Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	179	18-mar-1976	294	296

5 / 5 Unificación y Formación de Solar

Inscrito el : jueves, 31 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 12.533 - Folio Final: 12.541

Número de Inscripción: 1.468 Número de Repertorio: 2.567

Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta

Nombre del Cantón: Portoviejo

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Ingeniero Guido Carranza Acosta, realiza consolidación de bienes ubicado en el Sitio Barbasquillo, de la Jurisdicción Cantonal Manta, y Terreno ubicado en el Sector del Colegio Manabí, Parroquia y Cantón Manta, consolida los bienes inmuebles de su propiedad por encontrarse unidos entre si uno a continuacion del otro, en un solo inmueble.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	372	08-feb-2000	2175	2186
Compra Venta	1897	10-jul-2000	11590	11604
Compra Venta	2874	16-oct-2000	17452	17467
Compra Venta	3344	05-dic-2000	20790	20801

6 / 1 Planos

Inscrito el : jueves, 13 de diciembre de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1

Número de Inscripción: 28 Número de Repertorio: 6.381

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 de octubre de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Quedan areas en garantía y área social. Las áreas en garantia son 14 lotes Mz. D-1, 7 lotes Mz. D-2, 9 lotes Mz. D-3, 21 lotes Mz. D-4, 26 lotes Mz. D5, 18 lotes Mz. D-8. Con fecha 25 de Febrero del 2003, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que liberan de las garantias que pesan sobre las manzanas D-1, Mz. D-5 y la Mz. D-8. Con fecha Noviembre 10 del2005,se encuentra Oficio recibido en la-que se libera de las garantias correspondiente a la Mz. D-4. Con fecha Mayo 9 del 2007, se encuentra Oficio -Recibido otorgada por la I. Municipalidad de Manta, en la que libera los lotes de la Mz. D-3. Con fecha Octubre 2 del 2008, se encuentra Oficio recibido, otorgada por la I. Municipali-dad de Manta, en la que liberan de las -garantias los lotes No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, de la Manzana D-2. Lote No. 12 Mz. D-8 Urbanización Manta Beach de esta Ciudad de Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE (SUR- OESTE): 17,75 m.- Calle 26. POR ATRAS (NOR- ESTE): 20,42m.- Lote N.- 13. POR EL COSTADO DERECHO (NOR- OESTE) 20,41m.- Avenida Occidental. POR EL COSTADO IZQUIERDO (SUR- ESTE): 21,61m.- Lote N.- 11. Área total: 472,85 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	13-02280944	Carranza Acosta Guido Humberto	Casado	Manta
Propietario	13-04009028	Gonzenbach Estupiñan Debbie Jackeline	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1468	31-may-2001	12533	12541

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Planos	1		
Compra Venta	5		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:27:08 del viernes, 14 de diciembre de 2012

A petición de:

Elaborado por : Laura Carmen Tigua Pincay
130635712-8

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Ab. Jaime E. Delgado Intriago CANTÓN MANTA Manabí - Ecuador

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 54712

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
perteneciente a CARRANZA ACOSTA GUIDO Y SRA.
ubicada URB. MANTA BEACH MZ-A-9 LT.#01
cuyo ~~AVALÚO COMERCIAL PTE:~~ $40501.50 CUARENTA MIL QUINIENTOS UNO 50/100 asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

Manta, 27 de DICIEMBRE de 2012

ELABORADO: MA. JOSE PARRAGA M.

Director Financiero Municipal

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000108834

12/27/2012 12:50

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-26-09-01-000	311,55	40501,50	51722	108834

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
130228944	CARRANZA ACOSTA GUIDO Y SRA .	URB.MANTA BEACH MZ-A-9 LT.#01
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0501011134	VARGAS MOSQUERA GALO FABIAN	S/N

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR
Impuesto principal	405,02
Junta de Beneficencia de Guayaquil	121,50
TOTAL A PAGAR	526,52
VALOR PAGADO	526,52
SALDO	0,00

EMISION: 12/27/2012 12:50 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000108835

12/27/2012 12:51

OBSERVACIÓN	CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO Nº
Una escritura pública de: COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA	1-26-09-01-000	311,55	40501,50	51723	108835

VENDEDOR		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
130228944	CARRANZA ACOSTA GUIDO Y SRA .	URB.MANTA BEACH MZ-A-9 LT.#01
ADQUIRIENTE		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
0501011134	VARGAS MOSQUERA GALO FABIAN	S/N

UTILIDADES	
CONCEPTO	VALOR
GASTOS ADMINISTRATIVOS	1,00
Impuesto Principal Compra-Venta	202,24
TOTAL A PAGAR	203,24
VALOR PAGADO	203,24
SALDO	0,00

EMISION: 12/27/2012 12:51 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

No. Certificación: 98896

Nº 098896

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 9347

Fecha: 19 de diciembre de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-26-09-01-000

Ubicado en: URB.MANTA BEACH MZ-A-9 LT.#01

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 311,55 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
130228944	CARRANZA ACOSTA GUIDO Y SRA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**40501,50**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	40501,50

Son: *CUARENTA MIL QUINIENTOS UN DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Herrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

405,02
101,50
526,52
202,21
729,73

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA — AB. RAUL GONZALEZ MELGAR — R.G.M. — MANTA

Impreso por: MARIS REYES 19/12/2012 9:41:23

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 37616

AUTORIZACION

N.844-2941

La Dirección de Planeamiento Urbano, autoriza a. **GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA y GEOVANNA DE LOS ANGELES BAQUERO JARA,** para que celebre escritura de compraventa de terreno propiedad del Ing. Guido Carranza Acosta, ubicado en la Urbanización Manta Beach, signado con el lote No **1,** Manzana **A-9**, Código N.132, Parroquia Manta, Cantón Manta con las siguientes medidas y linderos:

Frente (Nor-Oeste): 14,00m – Calle 05
Atrás (Sur-Este): 14,01m – Vía San Mateo
Costado Derecho (Nor-Este): 22,36m – Señor José Albàn
Costado Izquierdo (Sur-Oeste): 21,75m – Lote No 2
Área Total: 311,55m2

Manta, Diciembre 10 del 2012

Sr. Rainiero Loor Arteaga
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite, y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.
D.D

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 78802

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **CARRANZA ACOSTA GUIDO**
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 06 de diciembre de 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
1260901000 URB.MANTA BEACH MZ-A9 L#01
Manta, seis de diciembre del dos mil doce

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

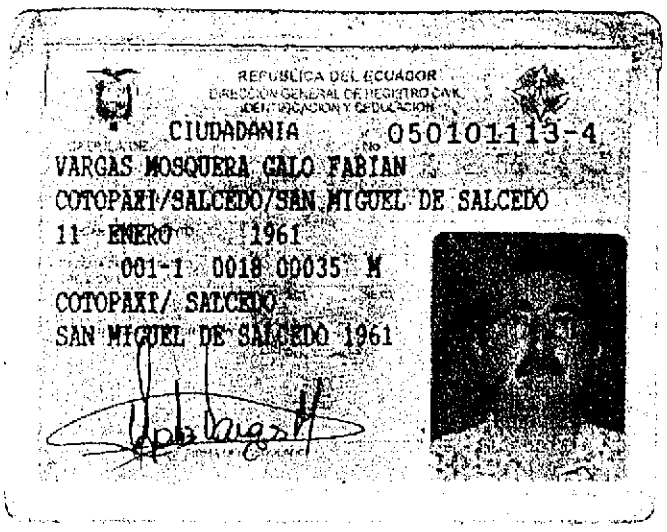

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIUDADANIA No 050101113-4

VARGAS MOSQUERA GALO FABIAN

COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

11 ENERO 1961

001-1 0018 00035 M

COTOPAXI/ SALCEDO

SAN MIGUEL DE SALCEDO 1961

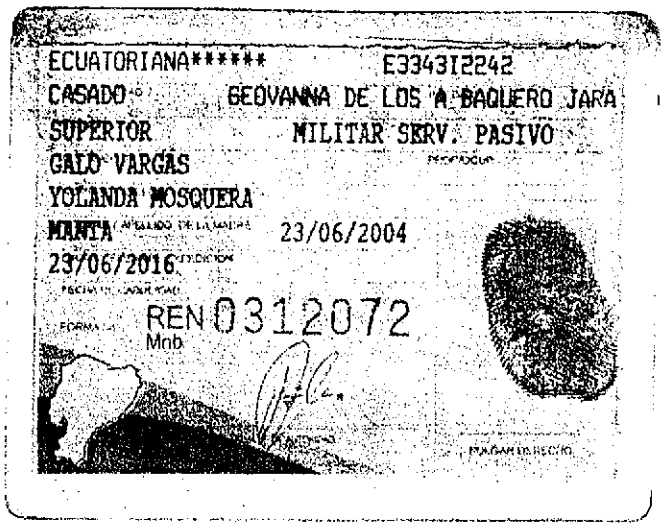

ECUATORIANA****** E3343I2242

CASADO GEOVANNA DE LOS A BAQUERO JARA

SUPERIOR MILITAR SERV. PASIVO

GALO VARGAS

YOLANDA MOSQUERA

MANTA 23/06/2004

23/06/2016

REN 0312072

Mob

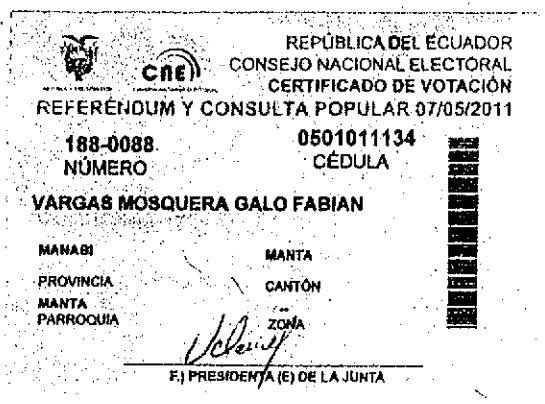

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

188-0088
NÚMERO

0501011134
CÉDULA

VARGAS MOSQUERA GALO FABIAN

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

--
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 170933627-3

BAQUERO JARA GEOVANNA DE LOS ANGELES

PICHINCHA/QUITO/SANTA BARBARA

04 JULIO 1973

008- 0203 06014 F

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973

ECUATORIANA***** V3333V2342

CASADO GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

ADOLFO RIGOBERTO BAQUERO

MARIA DE LOS ANGELES JARA

MANTA 10/03/2011

19/03/2023

REN 3713646

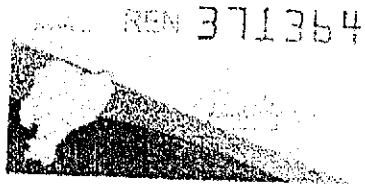

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

396-0010
NÚMERO

1709336273
CÉDULA

BAQUERO JARA GEOVANNA DE LOS ANGELES

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

–
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

suelos que corresponda en relación al tipo de edificación que los compradores deseen construir.- **QUINTA: ALICUOTAS Y CONDOMINIO.-** La parte compradora, los cónyuges señores GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA y GEOVANNA DE LOS ANGELES BAQUERO JARA, se comprometen a realizar el pago de **Cuarenta Dólares** Americanos ($.40,oo), mensuales por el terreno, y a futuro cuando tengan vivienda **Sesenta Dólares** Americanos ($.60,oo) mensuales por la vivienda.- Valores que servirán para pago de guardianía, las veinticuatro horas del día así como para conservar el ornato de la Urbanización, principalmente en las áreas comunales, sin perjuicio de la responsabilidad del Municipio Local.- Dicho valor será recaudado por el Administrador de la Urbanización Manta Beach, quien emitirá el recibo correspondiente, el mismo que ha sido elegido por el Presidente de la Asamblea General de los copropietarios, quienes serán los encargados de la ejecución del Reglamento Interno aprobado.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La parte compradora, los cónyuges señores GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA y GEOVANNA DE LOS ANGELES BAQUERO JARA, declaran que aceptan el contenido de este contrato de Compraventa por ser otorgado a su favor y por estar de acuerdo con las condiciones pactadas.- Además declaran que reciben y aceptan cumplir el contenido del Reglamento Interno de la Urbanización Manta Beach, del mismo que se les confiere una copia.- **SEPTIMA.- AUTORIZACION.-** El vendedor señor Ingeniero GUIDO HUMBERTO CARRANZA ACOSTA, por sus propios derechos y por los que representa de su cónyuge señora DEBBIE JACKELINE GONZEMBACH ESTUPIÑAN DE CARRANZA, autorizan a los cónyuges señores GALO FABIAN VARGAS MOSQUERA y GEOVANNA DE LOS ANGELES BAQUERO JARA, para que soliciten la inscripción del presente contrato de Compraventa en el correspondiente Registro de la Propiedad.- **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogado Carlos Cabrera Cedeño, Matrícula Número trece guion dos mil doce guion cuarenta y cuatro del Foro de Abogados del Ecuador.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican.-

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION

la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas y sus adicionales, de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario, en alta y clara voz de principio a fin; aquellos se ratifican en todo su contenido y firman, conmigo el Notario en unidad de acto. Doy Fe.-

ING. GUIDO CARRANZA ACOSTA
C.C. No. 130228094-4

SR. GALO VARGAS MOSQUERA
CC. No. 050101113-4

SRA. GEOVANNA BAQUERO JARA
C.C. No. 170933627-3

EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO -

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR R.G.M. MANTA

Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTA

NOTARIA TERCERA MANTA
ABG. RAUL GONZALEZ MELGAR
ESFUERZO Y DEDICACION